

DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso o), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a su disposición la siguiente información:

Número de proceso: **ADJUDICACIÓN DIRECTA DAJ/CO/12AD/2022**

Descripción: **Servicio de Monedero Electrónico de Combustible.**

1. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:
http://historico.cedhj.org.mx/transparencia/V/V_O/Programa%20de%20adquisiciones.%20arrendamiento%20y%20sesiones%202022.pdf

2. La integración del Comité de Adquisiciones:
http://historico.cedhj.org.mx/doc/cierre_2922/compras/minutas/10.%20ACTA%20DE%20SESION%20DE%20INSTALACION%20DEL%20COMIT%C3%89%2026-08-2022.pdf

3. La solicitud de compra, adquisición o aprovisionamiento de las áreas requerientes:



Guadalajara, Jalisco, a 02 de septiembre de 2022
Servicios Generales
SG/740BIS/2022

Lic. Luz del Carmen Godínez González
Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco
Presente

Enviando un cordial y atento saludo, por medio del presente solicito su intervención a efecto de que se lleve a cabo el proceso de contratación para el servicio de **"Monedero Electrónico de Combustible"**, para el suministro de tarjetas para dispersión de combustible tanto para gasolina como diésel, para el parque vehicular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, está con domicilio en Pedro Moreno número 1616, colonia Americana, municipio de Guadalajara, Jalisco.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita que el proceso de contratación se realice por excepción a la licitación vía adjudicación directa, a favor de la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, por un **costo de comisión del 2% más el Impuesto al Valor Agregado**, por el suministro de tarjetas para dispersión de combustible tanto para gasolina como diésel, por un periodo comprendido del **06 de septiembre del 2022 al 31 de octubre del 2022**.

En cumplimiento al artículo 74 numeral 4 y 73 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que derivado de la imperiosa necesidad de continuar con el servicio y los pagos correspondientes por el suministro de tarjetas para dispersión de combustible tanto para gasolina como diésel que se requieren para el pago de prestaciones al personal, así como a los requerimientos operativos de esta Institución, y derivado de que por razones del tiempo no es factible licitar el producto de compra, es que nos vemos en la necesidad de solicitar la contratación de manera directa, solo por un breve tiempo, mientras se realizan los trabajos administrativos y someter el proceso a licitación, y aunado que la actual administración de este Órgano Constitucional Autónomo, fue renovada recientemente con el nombramiento de la actual Titular Presidenta de la CEDHJ, la cual surtió efectos a partir del 02 de agosto de la presente anualidad, y toda vez que el Comité de Adquisiciones se acaba de conformar recientemente, es que no se está en condiciones de cumplir con los plazos y términos para realizar de manera formal el proceso de licitación pública, es que nos encontramos ante la imposibilidad jurídica para poder llevar a cabo dicho proceso, es por ello que en virtud de que las funciones administrativas de este organismo no pueden detenerse se solicita la autorización por adjudicación directa de **"Monedero Electrónico de Combustible"** con una vigencia a partir del **06 de septiembre al 31 de octubre de 2022**, de conformidad a lo establecido por el artículo 73, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por actualizarse un caso de excepción como lo es el caso fortuito o fuerza mayor por un acontecimiento inesperado que impide el cumplimiento de los plazos y términos que la Ley de la materia dispone para este tipo de contrataciones, es por lo anterior que se considera justificada la celebración de la solicitud de adjudicación directa por el plazo de término establecido en líneas arriba.



Todo lo antes expuesto, dando cabal cumplimiento a los principios que marca el artículo 134 Constitucional:

Eficiencia. Mediante esta contratación se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para la contratación del servicio de recolección de basura y escombros, orientada al beneficio del personal que labora, así como a usuarios de la CEDHJ.

Eficacia. Es necesario preservar la higiene de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que la presente contratación asegura solventar dicha necesidad.

Economía. Esta contratación asegura las mejores condiciones para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al realizarse con el proveedor que ofrece el costo menor por la prestación de dicho servicio.

Transparencia. Se promueve el acceso a la información del procedimiento, toda vez que la información generada y la prestación del servicio en sí mismo, serán accesibles y verificables por las áreas que así lo requieran en lo relacionado a la atención de usuarios.

Honradez. La solicitud y el soporte documental para el procedimiento cumple con lo establecido de conformidad con las disposiciones legales en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, es menester hacer de su conocimiento que actualmente se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente en las partidas 2612 y 3411 para cubrir las erogaciones que se generen derivado de esta contratación, lo anterior cumpliendo con lo establecido en el artículo 50, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo, se informa que la Comisión no cuenta con un servicio con características similares a lo solicitado en el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas
- Estudio de mercado

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente

Luis Enrique Gutiérrez

Jefe de Servicios Generales de la

Comisión Estatal de Derechos humanos, Jalisco

Ccp. Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño- Directora Administrativa

4. La propuesta enviada por el participante:

toka.

SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA

TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

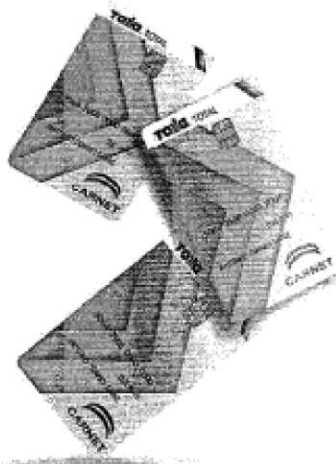
Guadalajara, Jalisco a 01 de septiembre de 2022

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
PRESENTE

**TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)**

Tarjeta electrónica para consumo de combustible de plástico con banda magnética y chip para cobro en línea sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo, en impresión termo grabado.

Especificaciones



- **Identificador de tipo combustible:** Genérico.
- **Método de facturación:** Factura de servicio de dispersión con gravamen de comisión del servicio.
- **Estado de cuenta:** No aplica. Se requiere que el usuario facture y compruebe sus consumos. En caso de requerir para procesos internos.
- **Reporte de facturas:** Factura de pedido, descargar PDF y/o xml. en plataforma
- **Dispersiones:** Dispersión de saldo a monedero para autogestión de recursos.
- **Decrementos Masivos o individuales de tarjeta a monedero virtual.**
- **Trasposos** Trasposos entre tarjetas (individual).
- **Reporte de consumos:** movimientos y consumos por tarjeta, en caso de consumos muestra detalles de estación de servicio.
- **Reportes en línea 24/7** Reporte de movimientos: control de movimientos de libración de recursos a monedero, dispersión a tarjetas, decrementos a monedero, traspaso entre tarjetas.
- **Reporte de tarjetas:** detalle de tarjetas asignadas al id cliente, todos los estatus.
- **Reporte de altas:** detalle de pedidos de tarjetas, volumen, fechas, estatus.
- **Restricciones y/o políticas de consumo** Configuración, administración de políticas permisivas y/o restrictivas de consumo por tarjetas.



TOKA.

SOLUCIONES DE VERDAD
PARÁ LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

Características

Vigencia: la vigencia de la tarjeta TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS es de 3 años.

Validez: la tarjeta cuenta con respaldo CARNET y es aceptado en las estaciones de servicio donde cuenten con una terminal punto de venta TPV.

Cobertura Geográfica: la Tarjeta es aceptada en más de 12,000 estaciones de servicio en todo el país.

Call Center: para apoyo en la ubicación de estaciones de servicio. Además de soporte telefónico para robo y/o extravió de la tarjeta.

Seguridad: total confianza en las operaciones a través de la tecnología encriptada (Chip), asignación de parámetros de consumo por tarjeta. Validación de placas, validación de número económico.

Plazo de entrega: de 5 a 7 días hábiles. Posteriores a la solicitud de alta o bien al reporte de robo o extravió.

Lugar de Entrega: será de forma consolidada en la dirección que nos indique la dependencia.

Condiciones de pago: para la dispersión de saldos en tarjetas electrónicas, debe efectuarse, mediantetransferencia bancaria, con un día de anticipación en que deberán estar disponibles los recursos para los usuarios.

Sistema de Administración: administración, dispersión de saldo, consulta y control detallado para cada usuario a través de web y nuestra app.

Atención telefónica: los 365 días del año al 5541250320



App : Toka Internacional

Disponible en iOS / Android

Toka Net
Sistema de Administración.



toka.

SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

Anverso



ANVERSO

RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN

1. Número de tarjeta asociado a una cuenta	Demostrar la identificación de la cuenta y el producto
2. Nombre del titular	Al ser una tarjeta personalizada, es necesario definir el nombre del usuario a 21 caracteres
3. Fecha de vencimiento	Todas las tarjetas tienen un ciclo de vida y debe visualizarse para que el usuario este informado
4. Logotipo CARNET	Uso obligatorio para identificar la marca de Respaldo
5. Nombre comercial del emisor	Es la marca del emisor de la tarjeta Toka Total Carnet
6. CHIP	Permite que las compras sean más seguras, al crear un código único y exclusivo en cada transacción

Reverso





SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

REVERSO	RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN
1. Banda magnética	Contiene los datos vitales para la operación de la tarjeta.
2. Panel de firma autógrafa	Mecanismo de seguridad personal e intransferible.
3. Centro de atención Toka	Atender las necesidades del cliente, usuario y comercio.
4. Denominación social del emisor	Que clientes, usuarios comercios tengan a la vista la razón social del emisor.
5. Leyenda preventiva	Leyenda informativa: Esta es una tarjeta de prepago. Es intransferible y su uso se rige bajo los términos del contrato de prestación de servicios celebrado con TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
6. Holograma CARNET	Uso obligatorio para identificar la validez de la tarjeta.
7. Dígitos de seguridad	Establecer un control de seguridad único.
8. Código QR	Facilitar la consulta de saldo del usuario.

Parámetros de reportes

- No. de Tarjeta
- Fecha de consumo
- Nombre de la estación de consumo
- Domicilio
- Ciudad
- Cantidad \$ de consumo
- No. de Autorización
- Nombre de la tarjeta
- Numero de nómina del trabajador
- Tipo
- No. de Proxy
- Saldo Actual

Toka Net



SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.



Empresa especializada en medios electrónicos de pago 100% mexicana.

- Más de 800 licitaciones adjudicadas en entidades gubernamentales, a lo largo de la vida de Toka.
- Más de 20 años de experiencia en soluciones financieras.
- Más de 7,000,000 de tarjetas emitidas.
- 2 monederos certificados por el SAT.
- Más de 8,000 contratos con empresas privadas y dependencias de gobierno.
- Más de 100 Ejecutivo para el servicio de atención a clientes los 365 días del año.
- Presencia a nivel nacional con centros de operación en Guadalajara, León Y CDMX.

Domicilio Fiscal

Nombre: Toka Internacional Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.
Fecha de constitución: 11 de febrero del 2009.

Dirección:

C.P. 45086

Teléfono:

Página web: www.toka.com.mx

RFC:



Aliados Estratégicos



**INCOMM | Alianza Producto
Vanilla**



**MasterCard | Miembro
Principal**



CARNET | Miembro Principal



VISA | Miembro Principal



SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA

TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

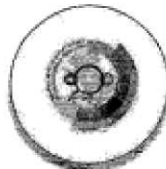
Certificaciones



Número de autorización del SAT
DESPENSA: 600-04-07-2014-3072
COMBUSTIBLE: 600-04-07-2015- 57023



Gestión de Seguridad de la Información
ISO 27001:2015



Oficial de Cumplimiento Certificado
Prevención de Lavado de Dinero.
BOREG57-2015-2093 NCOC. Centro



Gestión de calidad
ISO 9001:2015

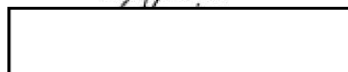


Empresa Socialmente Responsable



Distinguida como
Súper Empresa mexicana
por la editorial EXPANSIÓN

Atentamente



Representante Legal.
Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.



SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

PROPUESTA ECONOMICA

Guadalajara, Jalisco a 05 de septiembre de 2022

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
PRESENTE

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE	TOTAL
1	Servicio	"SERVICIO DE DISPERSION EN VALES DE GASOLINA" (TARJETA ELECTRÓNICA) TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS (GASOLINA) TARJETA CON CHIP, BANDA Y ESPACIO PARA FIRMA, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. 45 TARJETAS PERSONALIZADAS DISPERSION ÚNICA: \$70,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
SUBTOTAL				\$80,000.00
Comisión 2.00%				\$1,600.00
I.V.A.				\$256.00
TOTAL				\$81,856.00

Cantidad en Letra: Ochenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.

Vigencia de la cotización: 60 días hábiles posteriores a la recepción.

Precios Fijos: Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato y/o pedido.

Garantía: Fianza por el 10% del importe total sin I.V.A. a 12 meses.

CONDICIONES DE VENTA:

- Tarjetas personalizadas: 5 a 7 días hábiles.
- **Tarjetas sin personalizar: 24 a 48 hrs.**
- Marca: TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS.
- Lugar de Entrega: Domicilio de la dependencia.
Condiciones de Pago: Pago 24 hrs. Antes de la dispersión.
- Costo de tarjetas titulares, adicionales y reposición: \$0.00 SIN COSTO.
- Tarjetas de stock: Sin costo, \$0.00 pesos.

Atentamente




Representante Legal.
Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.

5. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1, fracción IV y 74 numeral 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

6. La autorización del ejercicio de la opción: Dentro de las consideraciones, fracción VIII del Acuerdo de Adjudicación Directa, autorización de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

7. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos:
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
MONTO: Comisión del 2% más IVA



SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

Guadalajara, Jalisco a 01 de septiembre de 2022

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
PRESENTE

**TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)**

Tarjeta electrónica para consumo de combustible de plástico con banda magnética y chip para cobro en línea sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo, en impresión termo grabado.

Especificaciones



- **Identificador de tipo combustible:** Genérico.
- **Método de facturación:** Factura de servicio de dispersión con gravamen de comisión del servicio.
- **Estado de cuenta:** No aplica. Se requiere que el usuario facture y compruebe sus consumos. En caso de requerir para procesos internos.
- **Reporte de facturas:** Factura de pedido, descargar PDF y/o xml. en plataforma
- **Dispersiones:** Dispersión de saldo a monedero para autogestión de recursos.
- **Decrementos Masivos o individuales** de tarjeta a monedero virtual.
- **Trasposos** Trasposos entre tarjetas (individual).
- **Reporte de consumos:** movimientos y consumos por tarjeta, en caso de consumos muestra detalles de estación de servicio.
- **Reportes en línea 24/7** Reporte de movimientos: control de movimientos de libración de recursos a monedero, dispersión a tarjetas, decrementos a monedero, traspaso entre tarjetas.
- **Reporte de tarjetas:** detalle de tarjetas asignadas al id cliente, todos los estatus.
- **Reporte de altas:** detalle de pedidos de tarjetas, volumen, fechas, estatus.
- **Restricciones y/o políticas** de consumo Configuración, administración de políticas permisivas y/o restrictivas de consumo por tarjetas.



Carretera 2001, Col. Loma Bonita C.R. 45086 Zacopan, Jalisco.
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JCO
Tel: +52 (33) 3516 0100



toka.

SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

Características

Vigencia: la vigencia de la tarjeta TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS es de 3 años.

Validez: la tarjeta cuenta con respaldo CARNET y es aceptado en las estaciones de servicio donde cuenten con una terminal punto de venta TPV.

Cobertura Geográfica: la Tarjeta es aceptada en más de 12,000 estaciones de servicio en todo el país.

Call Center: para apoyo en la ubicación de estaciones de servicio. Además de soporte telefónico para robo y/o extravió de la tarjeta.

Seguridad: total confianza en las operaciones a través de la tecnología encriptada (Chip), asignación de parámetros de consumo por tarjeta. Validación de placas, validación de número económico.

Plazo de entrega: de 5 a 7 días hábiles. Posteriores a la solicitud de alta o bien al reporte de robo o extravió.

Lugar de Entrega: será de forma consolidada en la dirección que nos indique la dependencia.

Condiciones de pago: para la dispersión de saldos en tarjetas electrónicas, debe efectuarse, mediantetransferencia bancaria, con un día de anticipación en que deberán estar disponibles los recursos para los usuarios.

Sistema de Administración: administración, dispersión de saldo, consulta y control detallado para cada usuario a través de web y nuestra app.

Atención telefónica: los 365 días del año al 5541250320



App : Toka Internacional

Disponible en iOS / Android

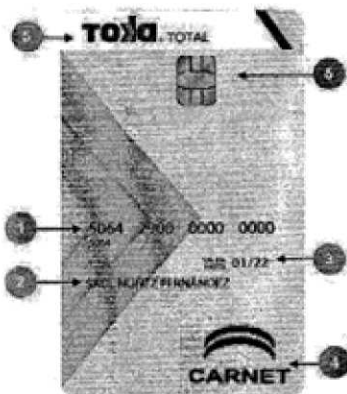
Toka Net
Sistema de Administración.



SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

Anverso



ANVERSO	RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN
1. Número de tarjeta asociado a una cuenta	Mostrar la identificación de la cuenta y el producto
2. Nombre del titular	Al ser una tarjeta personalizada, es necesario definir el nombre del usuario a 21 caracteres
3. Fecha de vencimiento	Todas las tarjetas tienen un ciclo de vida y debe visualizarse para que el usuario este informado
4. Logotipo CARNET	Uso obligatorio para identificar la marca de Respaldo
5. Nombre comercial del emisor	Es la marca del emisor de la tarjeta Toka Total Carnet
6. CHIP	Permite que las compras sean más seguras al crear un código único y exclusivo en cada transacción

Reverso





TOKA.

SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

REVERSO	RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN
1. Banda magnética	Contiene los datos vitales para la operación de la tarjeta.
2. Panel de firma autógrafa	Mecanismo de seguridad personal e intransferible.
3. Centro de atención Toka	Atender las necesidades del cliente, usuario y comercio.
4. Denominación social del emisor	Que clientes, usuarios comercios tengan a la vista la razón social del emisor.
5. Leyenda preventiva	Leyenda informativa: Esta es una tarjeta de prepago. Es intransferible y su uso se rige bajo los términos del contrato de prestación de servicios celebrado con TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
6. Holograma CARNET	Uso obligatorio para identificar la validez de la tarjeta.
7. Dígitos de seguridad	Establecer un control de seguridad único.
8. Código QR	Facilitar la consulta de saldo del usuario.

Parámetros de reportes

- No. de Tarjeta
- Fecha de consumo
- Nombre de la estación de consumo
- Domicilio
- Ciudad
- Cantidad \$ de consumo
- No. de Autorización
- Nombre de la tarjeta
- Numero de nómina del trabajador
- Tipo
- No. de Proxy
- Saldo Actual

Toka Net



SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.



Empresa especializada en medios electrónicos de pago 100% mexicana.

- Más 800 licitaciones adjudicadas en entidades gubernamentales, a lo largo de la vida de Toka.
- Más de 20 años de experiencia en soluciones financieras.
- Más de 7,000,000 de tarjetas emitidas.
- 2 monederos certificados por el SAT.
- Más de 8,000 contratos con empresas privadas y dependencias de gobierno.
- Más de 100 Ejecutivo para el servicio de atención a clientes los 365 días del año.
- Presencia a nivel nacional con centros de operación en Guadalajara, León Y CDMX.

Domicilio Fiscal

Nombre: Toka Internacional Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

Fecha de constitución: 11 de febrero del 2009.

Dirección:

C.P. 45086

Teléfono:

Página web: www.toka.com.mx

RFC:



Aliados Estratégicos



INCOMM | Alianza Producto
Vanilla



MasterCard | Miembro
Principal



CARNET | Miembro Principal



VISA | Miembro Principal

Montemorelos 3631-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. REG. TM/0000000000

N25-ELIMINADO 2

N26-ELIMINADO 5

N27-ELIMINADO 7



SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA
TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

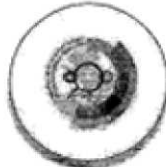
Certificaciones



Número de autorización del SAT
DESPENSA: 600-04-07-2014-3072
COMBUSTIBLE: 600-04-07-2015- 57023



Gestión de Seguridad de la Información
ISO 27001:2015



Oficial de Cumplimiento Certificado
Prevención de Lavado de Dinero.
BOREG57-2015-2093 NCOC. Centro



Gestión de calidad
ISO 9001:2015

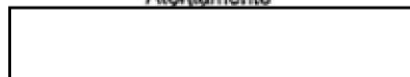


Empresa Socialmente Responsable



Distinguida como
Súper Empresa mexicana
por la editorial EXPANSIÓN

Atentamente



Representante Legal.
Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.



SOLUCIONES DE VERDAD
PARA LA VIDA REAL

FICHA TÉCNICA

TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS
(COMBUSTIBLE)

PROPUESTA ECONOMICA

Guadalajara, Jalisco a 05 de septiembre de 2022

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
PRESENTE

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE	TOTAL
1	Servicio	"SERVICIO DE DISPERSION EN VALES DE GASOLINA" (TARJETA ELECTRÓNICA) TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS (GASOLINA) TARJETA CON CHIP, BANDA Y ESPACIO PARA FIRMA, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. 45 TARJETAS PERSONALIZADAS DISPERSION ÚNICA: \$70,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
			SUBTOTAL	\$80,000.00
			Comisión 2.00%	\$1,600.00
			I.V.A.	\$256.00
			TOTAL	\$81,856.00

Cantidad en Letra: Ochenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.

Vigencia de la cotización: 60 días hábiles posteriores a la recepción.

Precios Fijos: Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato y/o pedido.

Garantía: Fianza por el 10% del importe total sin I.V.A. a 12 meses.

CONDICIONES DE VENTA:

- Tarjetas personalizadas: 5 a 7 días hábiles.
- Tarjetas sin personalizar: 24 a 48 hrs.
- Marca: TOKA TOTAL CARNET SERVICIOS.
- Lugar de Entrega: Domicilio de la dependencia.
Condiciones de Pago: Pago 24 hrs. Antes de la dispersión.
- Costo de tarjetas titulares, adicionales y reposición: \$0.00 SIN COSTO.
- Tarjetas de stock: Sin costo, \$0.00 pesos.

Atentamente

N29-ELIMINADO 1

Representante Legal.

Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.

EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.
MONTO: Comisión del 2% más IVA

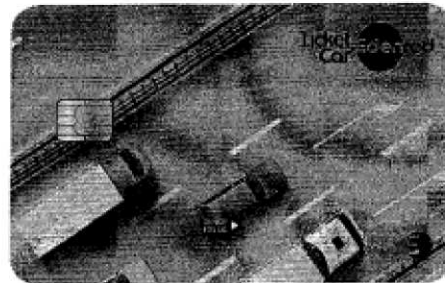


CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

**COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Correspondiendo a el **ESTUDIO DE MERCADO SOLICITADO** para el **SUMINISTRO DE GASOLINA POR MEDIO DE 50 TARJETAS, HACIENDO UN TOTAL MÁXIMO DE \$80,000.00 EN EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2022**, ponemos a su consideración el siguiente presupuesto:

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA SOLUCIÓN



Ticket Car es un sistema de control para los consumos de combustibles de cualquier tipo de vehículo, el cual le permite mantener de manera centralizada y con el nivel de detalle deseado, toda la información correspondiente a cada compra de combustible de cada uno de los vehículos y/o usuarios.

Ideal para simplificar la administración y obtener el máximo control en el gasto del combustible.

 **CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS.**

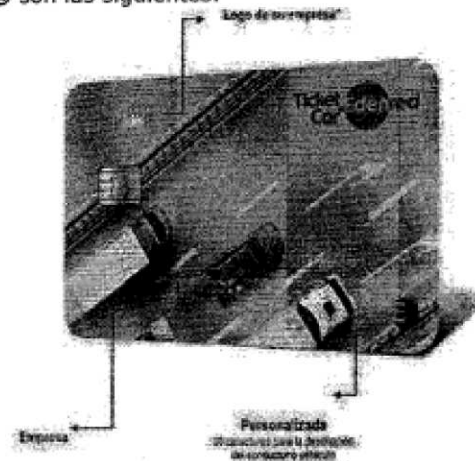
N30-ELIMINADO 2

N31-ELIMINADO 1 N32-ELIMINADO 7 www.edenred.com.mx



Las características de las tarjetas **Ticket Car®** son las siguientes:

- Utiliza una tarjeta de PVC con chip integrado de medidas similares a las bancarias.
- Funciona mediante una firma electrónica a través de un número de identificación personal (NIP) de cuatro dígitos.
- Lleva impreso en el frente de la tarjeta el logotipo del producto Ticket Car.
- La tarjeta se identifica con un número único impreso en el frente de la misma.
- Se puede personalizar la tarjeta con la información del vehículo (modelo, placas, centro de costos, etc.), definidos por la dependencia.
- Lleva impreso en el reverso de la tarjeta los números telefónicos para reportes de robo y/o extravío y consulta de saldos, así como la dirección electrónica y condiciones de uso.
- Tiene impresa la vigencia de la tarjeta
- La tarjeta tiene impreso el logotipo de Edenred en el reverso de la misma.
- A petición de la dependencia podemos incluir su logotipo.



GARANTÍA DE LAS TARJETAS:

Las tarjetas, cuentan con una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un período de un año contados a partir de la fecha de entrega de las tarjetas.

Las tarjetas tienen una vigencia de 10 años, sin embargo, el saldo puede continuar vigente el vencimiento del plástico al emitir uno nuevo.

TRANSPORTE

Las tarjetas electrónicas **Ticket Car®** son transportados hasta el lugar de la entrega pactado con la entidad por cuenta y riesgo de Edenred México, S.A. de C.V.

EMPAQUE

Edenred México, S.A. de C.V., se compromete a entregar los bienes ofertados en forma segura e inviolable. Las tarjetas se entregan en su sobre con las instrucciones necesarias para su uso.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA TICKET CAR®

Ticket Car® es un sistema 100% On-Line, con un plan de contingencia Off-Line para los consumos de combustibles de cualquier tipo de vehículo, el cual le permite mantener de manera centralizada y con el nivel de detalle deseado, toda la información correspondiente a cada compra de combustible de cada uno de los vehículos y/o usuarios



a fin de permitir a los administradores la toma de decisiones oportunas que les permitan optimizar al máximo el presupuesto destinado al combustible.

SISTEMA COMPLETAMENTE WEB

El sistema web de **Ticket Car®** de Edenred México, S.A. de C.V., cuenta con protocolos de seguridad SSL, HTTPS, para garantizar la confianza del sitio.

Las funcionalidades con cuenta el sistema **Ticket Car®** en la web son las siguientes:

- Cambio de clave de acceso web.
- Pantalla única de gestión para el administrador, desde la que se puede hacer los siguiente:
 - **Tarjetas:**
 - Pedir nuevas tarjetas.
 - Cancelar tarjetas.
 - Reponer tarjetas.
 - **Gestión operativa:**
 - Reset del NIP.
 - Asignar, aumentar, disminuir y cancelar saldos.
 - Alta y baja de vehículos.
 - **Modificar parametrizaciones:**
 - Selección y modificación del tipo de combustible.
 - Definición y cambio de capacidad de tanque del vehículo.
 - Configuración de días y horarios de carga del vehículo.
 - Límite de litros/monto y cantidades de carga por período.
 - Tipo de combustible.
 - Importe mensual asignado.
 - Validación de montos mínimos y máximos por consumo.
 - Validación de NIP y código de conductor.
 - Lugares autorizados para consumo.
 - **Modificar información**
 - Números de placa.
 - Número de inventario.
 - Registro de kilometraje para cada tarjeta.
 - Tipo de combustible.
- Con conocimiento del presupuesto disponible en la web
- Sistema de alta seguridad donde las tarjetas viajan inactivas y se habilitan hasta que el administrador lo determine a través de la página web.

Edenred

• Modificación de los estatus de las tarjetas (activación, suspensión temporal o cancelación definitiva).

• Administración del saldo en las tarjetas:

- Diversas opciones de asignación.
- Programación de la fecha de disponibilidad.
- Fijación de la fecha límite de uso.
- Anulación y disposición inmediata del monto que no fue utilizado en un período determinado.
- Devolución del saldo online de la tarjeta a la cuenta maestra.

• Cancelar tarjetas de forma inmediata por robo o extravío.

• Administración de conductores (identificación del conductor mediante un código y un NIP de conductor).



SOPORTE TECNICO TICKET CAR®

• Soporte de implementación: horario oficina de 9:00 – 18:00.

• Atención a administradores: 7 x 24 los 365 días del año.

• Atención a usuarios: 7 x 24 los 365 días del año.

• El sistema **Ticket Car®** permite definir la frecuencia, así como el día o la fecha en la que se generaran los créditos ya sea, individualmente, desde un archivo Excel, por áreas de la organización, de forma automática (frecuencia diaria, semanal, quincenal o mensual).

• el sistema permite asignar saldos desde equipos Windows, Apple, dispositivos móviles, por ejemplo Ipad.

ESTRUCTURA OPERATIVA TICKET CAR®

Ticket Car® le ofrece la opción de estructurar en niveles de agrupación las tarjetas y/o usuarios del sistema:

CONTROLES Y RESTRICCIONES

• Los controles y restricciones son parametrizables:

- **Posibilidad de indicar si el candado impide la transacción, o debe autorizarla, pero bloqueando la posibilidad de una siguiente transacción.**

- Puede configurarse en el mismo sistema web, con la posibilidad de modificarse cuando se requiera.



- Se puede configurar aplicable a grupos de usuarios, es decir que la configuración no sea obligatoriamente para toda la flota o que tenga que configurarse uno por uno a cada usuario o tarjeta.

• NIP de conductor:

- El sistema puede identificar un NIP del código de conductor, para tener un mayor control y saber exactamente quién realizó el registro de combustible en caso de que una tarjeta sea utilizada por dos o más personas, permite el cambio obligatorio de NIP a los conductores, así como especificar cuál será el NIP inicial (por ejemplo, establecer que será el número de empleado inicialmente, pero será obligatorio el cambio para la primera transacción).



• Código de conductor:

- El sistema puede identificar códigos adicionales a cada tarjeta, para saber que conductor realizó el registro de combustible, en caso de que una tarjeta sea utilizada por dos o más personas, además permite activar o desactivar un conductor, si así se requiere.

• Capacidad de tanque:

- En el sistema se puede capturar la capacidad máxima de combustible del tanque del vehículo, para no permitir consumos mayores a esa cantidad.

• Restricción de litros máximos de carga con tarjeta:

- Las tarjetas se pueden configurar en un modo de operación tal que permite por cada una, registrar la cantidad de litros máximos que puede cargar un vehículo por periodos determinados, ya sea diario, semanal, quincenal o mensual, sin exceder su capacidad de tanque.

• Restricción de monto máximo de carga por tarjeta:

- Las tarjetas pueden configurarse en un modo de operación tal que permita por cada una registrar el monto máximo que puede consumir un vehículo por periodos determinados, ya sea diario,
- Semanal, quincenal o mensual, sin exceder el saldo de la tarjeta.

• Restricción por días por tarjeta:



- o Las tarjetas pueden configurarse para que no puedan ser utilizadas en sábados o domingos. También puede especificarse el horario desde-hasta en días hábiles o el horario desde-hasta en sábados, domingos y festivos.
- o Puede especificarse que la tarjeta no puede ser utilizada en cierto período de fechas en específico.
- o Configurarse en un modo de operación tal que permita por cada una de las tarjetas definir el número de cargas máximas y monto que pueden realizarse por periodos determinados, ya sea diario, semanal, quincenal, o mensual, sin exceder el saldo de la tarjeta.

🔒 Restricción por estaciones de servicio:

- o Las tarjetas permiten configurar una red de estaciones de servicio de acuerdo a:
 - (I) Estado, Ciudad o Municipio, donde se permita el consumo;
 - (II) Lista de estaciones de servicio, donde permita realizar el consumo;
 - (III) Lista de estaciones de servicio, donde no permita realizar el consumo.

🕒 Vigencia de saldo por tarjeta:

- o Las tarjetas pueden configurarse en un modo de operación tal que permita por cada una elegir una vigencia del saldo que indica hasta qué fecha podrá el usuario utilizar el saldo, al término de la fecha el recurso regresa a la cuenta maestra del administrador.

📄 **INFORMACION, REPORTES Y ALERTAS**

El sistema **Ticket Car®** ofrece datos relevantes de los consumos y genera reportes en línea para realizar análisis del comportamiento y determinar acciones preventivas y/o correctivas.

El sistema permite registrar información referente a los consumos como:

- 🔒 Tarjeta y conductor que realizaron el consumo
- 🕒 Fecha y hora de consumo
- 🔒 Tipo de combustible: (tipo de combustible cargado: Magna, Premium, Diesel)
- 🔒 Cantidad de litros en cada transacción
- 🔒 Precio por litros totales y unitarios con IVA y IEPS desglosado
- 🔒 Datos del vehículo
- 🔒 Número de estación de servicio, estado, delegación/municipio, dirección



- Número de operación
- Odómetro/rendimiento
- Monto de operación
- Saldo anterior

La consulta, las transacciones y toda la operación **Ticket Car®** de la información es completamente en línea.

Reportes:

El sistema emite reportes con gran detalle de información como:

- Detalle de cargas que se hayan realizado con la misma tarjeta en menos de 1 o 12 horas.
 - Comparaciones de los gastos realizados entre centros de costos.
 - Detalle de los créditos asignados a cada usuario.
 - Detalle de asignaciones y devoluciones realizadas a cada tarjeta.
-
- Detalle de transacciones vía autorización telefónica.
 - Detalle de movimientos en línea por grupos de región, regiones y centro de costos.
 - Detalle de movimientos realizados por factura emitida.
 - Detalle los kilometrajes recorridos por usuario.
 - Detalle de la facturación fiscal electrónica.
 - Detalle de las tarjetas con la que cuenta el cliente a lo largo de su administración.
 - Rendimientos de combustible por los diferentes niveles de la estructura y centros de costos.
 - Organigrama tarjetas/usuarios.
 - Detalle de las pólizas de los seguros de auto con los que cuenta.
 - El cliente indicando alertas de vencimiento de las mismas.
 - Detalle de los movimientos realizados a la cuenta corriente.
 - Detalle del último saldo conocido por usuario.
 - Detalle del último kilometraje conocido por tarjeta.
 - Detalle de control que permite tener un presupuesto correcto en cuanto a las asignaciones y gasto de combustible.

Contingencia (autorización telefónica y operación fuera de línea)

El sistema **Ticket Car®** ofrece alternativas en caso de contingencia para asegurar el consumo en caso de ser necesario:



Que el consumo se pueda realizar vía autorización telefónica (validando los controles de seguridad), y

Además cuenta con una alternativa de transacciones fuera de línea en caso de fallas en las comunicaciones, en este caso es parametrizable por el administrador la cantidad de transacciones fuera de línea consecutiva permitida por período de tiempo, así como el monto máximo de dichas transacciones.

COBERTURA

El sistema **Ticket Car®** cuenta con una red de más de 6,000 estaciones de servicio y gaseras afiliadas a nivel nacional:

<http://usuarios.edenred.com.mx/Directorio/>



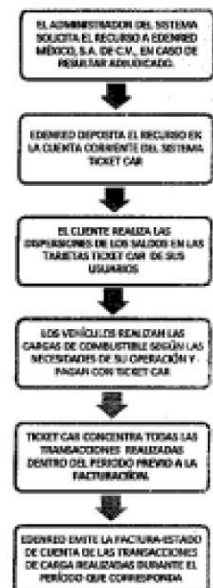
FLUJO OPERATIVO:

1. El administrador realiza el pedido de saldo a las tarjetas ticket car®.
2. El administrador deposita en las tarjetas los saldos asignados. El usuario consume en la red de afiliados.
3. Edenred envía el CFDI con complemento al administrador.

PROCESO DE FACTURACIÓN DE NUESTRO SISTEMA TICKET CAR:

El proceso de facturación de nuestra solución ticket car, se lleva a cabo conforme a los siguientes puntos:

1. El administrador del sistema solicita el recurso a Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado.
2. Edenred deposita el recurso en la cuenta corriente del sistema ticket car
3. El cliente realiza las dispersiones de los saldos en las tarjetas ticket car
4. Los vehículos realizan las cargas de combustible según las necesidades de su operación.
5. Ticket car concentra todas las transacciones realizadas dentro del periodo previo a la factura.
6. Edenred emite la factura-estado de cuenta de las transacciones de carga realizadas durante el período que corresponda.



IMPLEMENTACIÓN TICKET CAR

Capacitación a administradores y operadores

Edenred México, S.A. de C.V., proporciona capacitación telefónica o presencial para los administradores del sistema, los conductores por parte de personal técnicamente



calificado. La cantidad de las capacitaciones depende del contenido de la información que se requiera que sea relevante para la correcta operación del sistema **Ticket Car®**

MÁS VENTAJAS TICKET CAR

Tarjetas Stock

Ticket Car® tiene la opción de utilizar tarjetas stock, con el fin de no interrumpir las operaciones del usuario que extravió su tarjeta mientras llega la reposición de la misma. Al extraviarse un plástico, el administrador puede activar en su lugar otra tarjeta.

(Stock) que continuará registrando la información de los consumos del usuario hasta que llegue la reposición de la misma conservando la continuidad de la información del usuario.

SERVICIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES

SOPORTE ESPECIALIZADO

- Los ejecutivos de postventa apoyarán otorgando un servicio de asesoría a las instituciones correspondientes y están dedicados a ofrecer la solución de cualquier incidencia y detectar nuevas necesidades de la institución.
- Centro de atención a instituciones las 24 horas del día, los 365 días del año.

PORTAL DE USUARIOS

- El portal fue desarrollado exclusivamente para todos los usuarios de **Ticket Car®** que podrán consultar en:

www.edenred.com



- Novedoso servicio de consulta de afiliados.
- Administración integral desde la plataforma para:

- Tarjetas
- Dispersiones
- Consultas
- Reportes
- Vehículos
- Bloqueos, Reposiciones, Cancelaciones
- Conductores
- Devoluciones y más.





BENEFICIOS ADICIONALES

El programa de **acceso gratuito de promociones, descuentos y concursos periódicos** para todos los usuarios de tarjetas de **Ticket Car®**: beneficio club@ www.beneficioclub.com.mx

Edenred México consciente de la necesidad de las empresas e instituciones por buscar alternativas que motiven a sus empleados y que al mismo tiempo no representen una carga financiera adicional, por lo anterior Edenred México ofrece a todos sus clientes de manera gratuita Beneficio Club®, un programa de promociones y descuentos especiales para usuarios de tarjetas.

Para hacer uso de este programa, los trabajadores sólo tienen que ingresar en www.beneficioclub.com.mx registrarse y disfrutar.



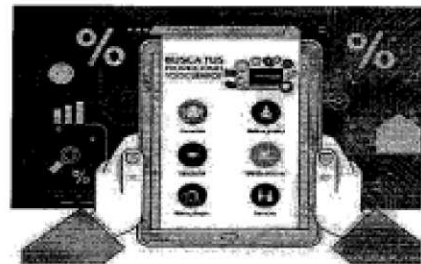
CON BENEFICIO CLUB® LAS INSTITUCIONES:

- Ofrecen beneficios adicionales a su personal sin incurrir en nuevos gastos.
- Aumentan la capacidad de compra de sus trabajadores.
- Refuerzan el sentimiento de pertenencia de los empleados hacia la institución.



LOS TRABAJADORES:

- Obtendrán ofertas y/o descuentos en distintos servicios y productos.
- Accederán a concursos periódicos con atractivos premios.
- Contarán con una cobertura a nivel nacional con promociones de distintas categorías como: comida, entretenimiento, tiendas, viajes, laboratorios, entre otros.
- Se beneficiarán del servicio de asistencia de viaje a precios muy competitivos, a través del cual, podrán realizar reservaciones en hoteles, alquileres de auto, compras de boletos de avión, y otros a precios competitivos.
- Aumentarán su capacidad de compra.



APLICACIÓN DE EDENRED MX PARA USUARIOS DE TARJETAS

Descargue la aplicación gratuita para Smartphone con la que podrá:

Edenred México S.A DE C.V.,

Tel: www.edenred.com.mx



Conocer el saldo de tus tarjetas. ¡Ahora sin Conexión a Internet!

- Plataforma Flexible.
- Protección y Seguridad.
- Personalización: Crea y personaliza tu perfil.
- Geolocalización de establecimientos: Conoce los establecimientos afiliados más cercanos a tu ubicación y paga con tus tarjetas.
- Aclaraciones: Reporta de manera simple cargos no reconocidos.
- Bloqueo: Bloquea y desbloquea tu tarjeta siempre que lo desees.
- Cupones: Por medio de la APP *Mi Ticket Wallet* disfruta de cientos de descuentos que te ofrecemos por ser usuario de tarjetas Ticket.
- Notificaciones: Alertas de tus compras en Smartphone o correo.
- Calificación: Califica tu experiencia al comprar con nuestras tarjetas.
- Recomendación: Tus establecimientos favoritos pueden formar parte de nuestra red. ¡Sugiere los!



NOTIFICACIÓN DE SALDO POR CORREO O VÍA SMS

- Si así lo desea el trabajador, Edenred México puede enviar a su correo electrónico la notificación de asignación de saldo en su tarjeta además de los nuevos comercios que se incorporen a la red de afiliados.
- Si así lo desea el trabajador puede consultar su saldo o bien solicitar la cancelación de su tarjeta enviando un mensaje de texto al 22267.
- Saldo: envía al 22267 todos los dígitos de su tarjeta **Ticket Car®**



- Estaciones de servicio: envíe al 22267 los 4 o 5 dígitos de la pastillita de la estación de servicio para saber si forma parte de la red de afiliados.



Una vez que tiene la App:



 **WAZE Y TICKET CAR**

Waze lleva a los usuarios de **Ticket Car®** a la gasolinera más cercana. El usuario sólo debe descargar la App Edenred Mx y encontrar las estaciones de gasolina más cercanas para cargar combustible con **Ticket Car®**.





PROPUESTA ECONÓMICA

El costo por servicio a través vale **TICKET TARJETA GASOLINA® SP** es de acuerdo con lo siguiente:

Monto Máximo		\$80,000.00
Comisión	2.0%	\$1,600.00
IVA	16%	\$256.00
Total		\$81,856.00

Importe de la oferta: **\$81,856.00 M.N. (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)**

Sin costo de tarjetas.

Tiempo de entrega: 5 días hábiles.

VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la cotización es por 30 días contados a partir de la fecha de la misma.

CONDICIONES DE PAGO

Transferencia bancaria, al solicitar fondos en la plataforma.

ATENTAMENTE

N66-ELIMINADO 1

**EJECUTIVO COMERCIAL SECTOR GOBIERNO
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A DE C.V.

N67-ELIMINADO 2

Tel

N68-ELIMINADO N69-ELIMINADO

edenred.com.mx

NX CONTROL S.A. DE C.V.

MONTO: Comision por servicio del 2.5% mas IVA

OPower GAS
Tu mejor aliado en el camino

San Luis Potosí, S.L.P. a 01-09-2022

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Por medio del presente me permito enviarle una propuesta para suministro de combustible por medio de nuestro Monedero Electrónico en modalidad PREPAGO.

Esta cotización está basada en un consumo mensual aproximado de \$80,000.00

Inscripción al sistema PowerGAS en prepago	Sin Costo
Tarjetas plásticas y tags iniciales	Sin Costo
Anualidad (aplica hasta el segundo año)	Sin Costo
Comisión por servicio del monedero	2.5%

La cotización se extenderá por 45 días más.

La comisión aplica solo sobre depósito realizado, no sobre el consumo mensual.

Esta propuesta tiene vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de expedición.

Todos los términos y condiciones son aplicables bajo la firma de contrato comercial.

Nuestros contratos NO son forzosos y no aplican penalizaciones.

*Tiempo de entrega: 7 días hábiles.

Quedando a sus órdenes para cualquier duda sobre la presente.

Atentamente

~~N70-ELIMINADO~~ 1

Ejecutivo Comercial

Tel.: ~~N71-ELIMINADO~~ 4

Cel: ~~N72-ELIMINADO~~ 5

E-mail: ~~N73-ELIMINADO~~ 3

RFC: ~~N74-ELIMINADO~~ 7

NX CONTROL, S.A. DE C.V.
01 (800) OPWRGAS (797427)
ventas@powergas.com.mx

www.powergas.com.mx
Av. Universidad #1800,
Col. El Paseo, C.P. 78320
San Luis Potosí, S.L.P.

8. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada: Toka internacional S.A.P.I. DE C.V.

9. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución:

- Unidad Administrativa solicitante: Servicios Generales.
- Unidad Administrativa responsable de la ejecución: Unidad Centralizada de Compras.

10. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra:

- Número: DAJ/CO/12AD/2022
- Fecha: 05/09/2022
- Monto: comisión del 2% mas IVA
- Plazo de entrega: 06/09/2022 al 31/10/2022

11. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda: la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace: https://historico.cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf

12. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable: 2612 y 3411

13. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva: Recursos Estatales.

14. Las actas de las sesiones que se realizan durante los procesos:

http://historico.cedhj.org.mx/doc/cierre_2922/compras/minutas/11.%20PRIMERA%20SESION%20ORDINARIA%2004-10-2022.pdf

15. El video y audio de las sesiones que se realizan durante los procesos: la información requerida por la ley en este punto, no aplica debido a que el proceso de adjudicación fue autorizado por la presidenta de esta institución, Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace:

https://historico.cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf

16. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados: la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace: https://historico.cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf

17. El convenio de terminación: la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace: https://historico.cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf

18. El finiquito y evidencia de la entrega del bien o servicio:

toka (R) EVOLUCIÓN EN MEDIOS DE PAGO

Factura: **TTC 33883**
 Fecha: **2022-09-14T10:13:07**

toka DESPENSA | **toka** COMBUSTIBLE | **toka** TOTAL | **toka** CONTRAID

763099F4-8628-49A8-83E0-456B75C2ADC6
 00001000000004138127
 00001000000412081961
 2022-09-14T10:13:07

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
N1-ELIMINADO 2
 RFC: **N2-ELIMINADO 7**
 Régimen Fiscal: 001 - General de Ley Personas Morales
 Lugar de Emisión: 45086

Ciente
 Razón Social: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
 Domicilio: PEDRO MORENO 1616
 Colonia: AMERICANA C.P.: 44160
 Localidad: GUADALAJARA

RFC: CED930224MP7
 País: MÉXICO
 Estado: JALISCO

Uso del CFDI: 003-GASTOS EN GENERAL

Condiciones de pago: Forma de pago: Método de pago:
 03-TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

CANTIDAD	UNIDAD SAT	UNIDAD	CODIGO SAT	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	E46	Unidad de servicio	80141601	Comision	\$2,100.00	\$2,100.00

Gasolina correspondiente a la segunda quincena de septiembre y mes de octubre.

Importe con letra: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS
 00/100 MXN
 Moneda: MXN

Tipo de Relación:	Total	\$2,100.00
CFDI Relacionado:	V.A. 18%	\$336.00
	Total	\$2,436.00

DETALLE DE DISPERSION IMPORTE
 Monto dispensado en monederos electrónicos \$106,000.00

Total a depositar \$107,436.00



TOKA (R) EVOLUCIÓN EN MEDIOS DE PAGO

Factura: **TTC 35654**
Fecha: **2022-10-27T15:58:08**

toka DESPENSA | **toka**.COMBUSTIBLE | **toka**.TOTAL | **toka** CONTRAOL

Folio fiscal: 0F7AC714-2000-4802-A144-38FE24164002
No. del certificado del emisor: 00001000000904138127
No. del certificado del SAT: 00001000000412981981
Fecha y hora de certificación: 2022-10-27T15:58:08

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
N3-ELIMINADO 2
RFC: **N4-ELIMINADO 7**
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Lugar de Emisión: 45005

Cliente
Razón Social: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Domicilio: PEDRO MORENO 1616
Colonia: AMERICANA C.P.: 44190
Localidad: GUADALAJARA

RFC: CEDH30224MP7
País: MEXICO
Estado: JALISCO

Uso del CFDI: G03-GASTOS EN GENERAL

Condiciones de pago: Forma de pago: 03-TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Método de pago: PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

CANTIDAD	UNIDAD SAT	UNIDAD	CODIGO SAT	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	E48	Unidad de servicio	80141601	Comisión	\$1,200.00	\$1,200.00

Importe con letra: UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MXN
Moneda: MXN

Tipo de Relación:	Subtotal	\$1,200.00
CFDI Relacionado:	IVA 16%	\$192.00
	Total	\$1,392.00

DETALLE DE DISPENSION	IMPORTE
Monto dispensado en monederos electrónicos	\$60,000.00

Total a depositar \$61,392.00

659

INVESTIGACIÓN DE MERCADO										
DATOS GENERAL DEL PROVEEDOR		NOMBRE DEL PROVEEDOR		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.		EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.		NK CONTROL S.A. DE C.V.		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACION
CONTACTO DE VENTAS		N5-ELIMINADO		N6-ELIMINADO		N7-ELIMINADO		N1		Artículo 13, numeral 3.Bis, fracción III, inciso d). La Ley de Compras Gubernamentales de Jalisco establece que, para la adquisición de bienes y servicios, se deberá dar preferencia a los proveedores de servicios, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente.
DOMICILIO		N8-ELIMINADO		N9-ELIMINADO		N10-ELIMINADO		N2		
TELÉFONO		N11-ELIMINADO		N12-ELIMINADO		N13-ELIMINADO		N4		
CORREO ELECTRÓNICO		N14-ELIMINADO		N15-ELIMINADO		N16-ELIMINADO		N3		
ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		N17-ELIMINADO LOCAL		N18-ELIMINADO NACIONAL		N19-ELIMINADO NACIONAL		N6		
CONDICIONES DE VENTA		TIEMPO DE ENTREGA		5-7 DIAS		5 DIAS		7 DIAS		
CONDICIONES DE PAGO		ANTICIPO		ANTICIPO		ANTICIPO		ANTICIPO		
DETALLES DEL BIEN Y/O SERVICIO		DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
MONEDERO ELECTRONICO DE COMBUSTIBLE		2	SERVICIO	\$ 1,856.00	\$ 3,712.00	\$ 1,856.00	\$ 3,712.00	\$ 2,320.00	\$ 4,640.00	\$ 4,021.33
GRAN TOTAL \$ 4,021.33										

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HAGAMOS RESPONSABLES DE LA VERIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
- V POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
- VI EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECC.

REMITO LAS 3 TRES COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS, LA SIGUIENTE INFORMACION, PARA QUE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE TRAMITE CORRESPONDIENTE A ESTE ESTUDIO DE MERCADO.

ELABORÓ: LUIS ENRIQUE GUTIERREZ JEFE DE SERVICIOS GENERALES	REVISÓ: LUIS ENRIQUE GUTIERREZ JEFE DE SERVICIOS GENERALES	AUTORIZÓ: LIC. MARTHA VERÓNICA CÁRDENAS BRISEÑO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
-----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

19. La investigación de Mercado, una vez emitida la adjudicación:

FIN DEL DOCUMENTO



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo

FUNDAMENTO LEGAL

de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."